



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0900

REF.: Trato Directo Compra Combustible Diésel

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 25.10.2013.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 1157, de fecha 14.12.2012, que aprueba el Presupuesto Educación para el año 2013.
- Formulario de Requerimiento N° 225 de fecha 25.10.2013, Sector Educación, Roxana Gallardo T alma.
- Comprobante Obligación N° 362 de fecha 25.10.2013.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10º, punto 4º de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Hernán Ricardo Zanetti Turina, por la compra de 600 litros de Combustible Diésel, para el funcionamiento del Motor Generador de la Escuela de Puerto Toro.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.002.000			PARA MAQUINARIAS, EQUIP. DE	\$ 418.800.-

Del Presupuesto Educación año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAB/DVC/jom.

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.

JAI ME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)